



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
MIGUEL ANGEL VALERO TEVAR
23/03/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
23/03/2021



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 752130A

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cuenca tiene en proyecto la puesta en marcha de una nueva edición de la convocatoria de subvenciones destinada a la realización de programas y actividades culturales de los municipios y entidades locales de la provincia de Cuenca.

Dada la actual situación sanitaria, y para evitar en la medida de lo posible la propagación del Covid-19, en todos los actos y actividades programadas deberán respetarse las normas básicas de seguridad, como el uso obligatorio de mascarillas, medidas de higiene personal, medidas de distanciamiento social, etc, y en todo caso, el acatamiento y respeto de las disposiciones y consignas dictadas por las autoridades sanitarias y gubernativas.

El procedimiento ordinario de concesión será el de concurrencia competitiva (Base TRIGÉSIMO SÉPTIMA de ejecución del presupuesto y Cap. I, Art. 19 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca).

La finalidad de la convocatoria es, por una parte, aportar los recursos económicos que posibiliten la realización de actividades y proyectos en el ámbito cultural y territorial, y por otra incentivar la extensión de la práctica cultural en los municipios y Entidades Locales de la provincia.

En lo que respecta al objeto de la convocatoria, se mantienen las disciplinas referidas a Museos Locales, tanto en lo que respecta a su constitución, como en lo referente a la organización y catalogación de fondos, programas de formación cultural y artística y Promoción Cultural (Jornadas, Encuentros, Semanas Culturales, Muestras y Exposiciones, Centros de Información, etc.).

Teniendo en cuenta que la consignación existente en la aplicación presupuestaria correspondiente no es ilimitada, se plantea la necesidad de establecer unos criterios de concesión y valoración que permitan delimitar y cuantificar el destino y la cuantía de las subvenciones que concede la Diputación, y en ese sentido se encaminan las bases elaboradas desde el Área de Cultura.

De conformidad con el informe-propuesta emitido por el Jefe del Área de Cultura de fecha 9 de marzo de 2021, referido a la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones destinada al proyecto de actividades a realizar por los Municipios y Entidades Locales en el año 2021.

Visto el informe emitido por el Área de Economía y Hacienda, de fecha 11 de marzo de 2021, autorizando la tramitación del expediente de gasto.

Visto el informe nº 211/2021, de fecha 11 de marzo, fiscalizando favorablemente la autorización del expediente de gasto.

Visto el informe jurídico favorable sobre las Bases de la Convocatoria de referencia, emitido por la Secretaría General, de fecha 22 de marzo de 2021.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA L4D3 QLWK UMZJ MRQX

Decreto Nº 1220 de 23/03/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS" - SEGRA 451495

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
MIGUEL ANGEL VALERO TEVAR
23/03/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
23/03/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 752130A

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones destinada a la realización de programas y actividades culturales de los municipios y entidades locales de la provincia de Cuenca.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que regularán dicha Convocatoria, en los términos en los que consta en el expediente de su razón.

TERCERO.- Autorizar el gasto para la ejecución de dicha Convocatoria, por cuantía de **120.000,00** euros, imputado a la aplicación **305 334 4620007 (CUENCA MUESTRA: AYUDAS CULT. A AYUNTAMIENTOS)** del vigente presupuesto de gastos ordinario de la Diputación Provincial de Cuenca.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la convocatoria.

QUINTO.- Ordenar la publicación de las bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web, y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al Servicio de Intervención de Fondos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA L4D3 QLWK UMZJ MRQX

Decreto Nº 1220 de 23/03/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS" - SEGRA 451495

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2